

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24645 GUADALAJARA

Doña Carolina Varas García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Guadalajara, por el presente

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1436/19 y NIG n.º 19130 42 1 2019 0008896, se ha dictado en fecha 04/12/2020 Auto de declaración de concurso consecutivo de los deudores D. ADOLFO GARCÍA SANJUÁN, con NIF 03094860A, doña ANA MARÍA GONZÁLEZ GARCÍA, con NIF 03104459B.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición de sus bienes, debiendo liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la entidad "ABOGADOS, ECONOMISTAS Y MEDIADORES DE LA INSOLVENCIA, S.L.P.", representada por D. JUAN JESÚS CASTILLO BARROS, con domicilio postal en Guadalajara, C/ Enrique Benito Chavarri, n.º 6, 2.º, 19001, email juan@castillobarros.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal indicada en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Guadalajara, 15 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Carolina Varas García.

ID: A210031641-1